

RESOLUCIÓN DGGTH N° 106/18

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN RR.HH. N° 445/17 “POR LA CUAL SE REALIZA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS”

Asunción, 01 de febrero de 2018.

VISTO: La necesidad de reorganizar funciones para optimizar el sistema de trabajo en las diferentes dependencias del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y

CONSIDERANDO:

Que, el Organigrama Institucional aprobado por Resolución RR.HH. N° 445/17, requiere ajustes dada la evolución y el volumen de trabajo de las dependencias de esta Institución.

Que, es necesario modificar parcialmente el Organigrama para que responda a la actual estructura organizacional y funcional del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, que permita establecer la jerarquía y el grado de responsabilidad de los funcionarios en cuanto al cumplimiento de sus funciones.

Por tanto, en usos de sus atribuciones, el

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1° MODIFICAR el artículo 4° de la Resolución RR.HH. N° 445/17 correspondiente a la Dirección General de Asesoría Jurídica, que queda redactada de la siguiente manera:

1. Dirección General de Asesoría Jurídica.

1.1 Coordinación Jurídica.

1.1.1 Departamento de Relatores.

1.1.2 Departamento de Abogados Dictaminantes.

1.1.3 Departamento de Asesores.

Art. 2° MODIFICAR el artículo 3° numeral 12) de la Resolución RR.HH. N° 445/17, en cuanto al cambio de denominación de la “Dirección General de Coordinación del MECIP”, que pasa a denominarse “Dirección General de Transparencia y Anticorrupción”.

Art. 3° APROBAR la estructura orgánica de la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción, conforme cuanto sigue:

1. Dirección General de Transparencia y Anticorrupción

1.1. Dirección de Transparencia.

1.1.1. Oficina de Acceso a la Información.

1.2. Dirección del MECIP.


CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente

